

CONTRATO No. 05/2019**“SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y MONTAJE DE EVENTOS EN EL MARCO DEL III SEMINARIO HEMISFÉRICO DE LEGISLACIÓN PORTUARIA, Y DE LA XX REUNIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE PUERTOS CECIP-OEA”**

Nosotros: **GERARDO JOSÉ MURILLO MARTÍNEZ**, mayor de edad, casado, Ingeniero Civil, hondureño, vecino de la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés y en tránsito por esta ciudad, con Tarjeta de Identidad Número 0501-1983-03134, actuando en mi condición de Gerente General de la **EMPRESA NACIONAL PORTUARIA**, Institución autónoma creada mediante Decreto No.40 de fecha 14 de octubre de 1965; consta su nombramiento en el Acta de Sesión Extraordinaria 009-2017 celebrada el 21 de julio de 2017 por el Honorable Consejo Directivo de la Empresa Nacional Portuaria, autorizado para firmar esta clase de contratos, que en adelante me denominaré “**LA EMPRESA**”, y por otra parte, **EMILIO ANTONIO MALDONADO DIAZ**, mayor de edad, casado, guatemalteco, vecino de Roatán, Islas de la Bahía y en tránsito por esta ciudad, con carnet de residencia número 03-2309-2015-01412, actuando en mi condición de Gerente General de **PARADISE HOTELS & RESORTS, S.A.** con registro tributario nacional (RTN) 11019011436142, Sociedad Constituida mediante Instrumento Público No.16 de fecha 10 de febrero del año 2004 denominada originalmente Paradise Beach Club, S.A. inscrito bajo el No.75 tomo 26 del Registro de Comerciantes Sociales, de Islas de la Bahía; modificada su denominación social mediante Instrumento Público No.7 de fecha 13 de octubre de 2011, inscrita bajo el No.64 Tomo 62 del Registro de Comerciantes Sociales de Islas de la Bahía, representación que acredito con el testimonio de escritura pública número trescientos treinta y dos (332) de fecha 18 de septiembre de 2015 otorgado ante la Notario Diana Paredes consistente en un Poder de Representación y Administración otorgado por Roy Philip Schneider, en su condición de Presidente del Consejo de Administración de la sociedad, registrado en el Registro Especial de Poderes del Registro de la Propiedad bajo número siete (7) tomo ochenta y seis (86) en fecha nueve (9) de enero de 2016, que en adelante se denominará “**EL CONTRATISTA**”; hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos el presente contrato bajo las condiciones y cláusulas siguientes: **PRIMERA: JUSTIFICACIÓN DEL SERVICIO:** Honduras ha sido seleccionado el país sede para realizar en Julio del 2019, la celebración de la XX Reunión del Comité Ejecutivo de la Comisión Interamericana de Puertos de la Organización de Estados Americanos CIP-OEA y del desarrollo del III Seminario Hemisférico de Legislación Portuaria, para lo cual el Consejo Directivo de la Empresa Nacional Portuaria, mediante sesión Ordinaria No.888-2019, celebrada el 29 de enero del 2019, aprobó la realización de dichos eventos en Roatán, Islas de la Bahía, así mismo autorizó a la administración ENP la asignación presupuestaria para la realización de dichos eventos, delegando a la Gerencia General la coordinación, organización logística, montaje y protocolo de los mismos. **SEGUNDA: CLÁUSULA LEGAL** En sesión Extraordinaria 08-2019, por medios electrónicos de fecha 14 de junio de 2019, el Consejo Directivo de la Empresa Nacional Portuaria autorizó la Contratación Directa, con la Sociedad “**PARADISE HOTELS & RESORTS, S.A.**”, amparados en el Artículo No.63 Supuestos 2) y 6) de la Ley de Contratación del Estado. **TERCERA: DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO:** El servicio consiste en la alimentación, protocolo, montaje y decoración, alquiler de equipo audiovisual, traducción simultánea, entretenimiento y demás actividades descritas en las especificaciones generales y técnicas de este documento, necesarias para el desarrollo de la; **XX REUNION DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE PUERTOS CECIP, y III SEMINARIO HEMISFERICO DE LEGISLACIÓN PORTUARIA.** Según se indica en las especificaciones generales y técnicas de la Orden de Servicio UEC+RSE-PE-001-2019, de acuerdo a la siguiente oferta económica:

NAVEGAMOS POR UN MEJOR PAÍS

APARTADO POSTAL No. 18, PBX: (504) 2665-0110 • 2665-0425, 2665-0435, TELS.: (504) 2665-0714, 2665-0367 • FAX: (504) 2665-0232

www.enp.hn



| No. | DESCRIPCIÓN | Unidad | Cantidad | Precio Unitario Lps. | Precio Total Lps. |
|--|---|--------|----------|----------------------|---------------------|
| 1. ALIMENTACIÓN | | | | | |
| Conforme a las especificaciones requeridas por la ENP. | | | | | |
| | <u>Día 1: 17 de julio, 2019</u> | | | | |
| | 1. Receso de café 10:50 hrs. | Unidad | 25 | 250.00 | 6,250.00 |
| | 2. Almuerzo tipo buffet 12:45 hrs. | Unidad | 25 | 625.00 | 15,625.00 |
| | 3. Receso de café 14:45 hrs. | Unidad | 25 | 250.00 | 6,250.00 |
| | <u>Día 2: 18 de julio, 2019:</u> | | | | |
| | 1. Receso de café 10:15 hrs. | Unidad | 120 | 250.00 | 30,000.00 |
| | 2. Almuerzo tipo buffet 13:00 hrs. | Unidad | 120 | 625.00 | 75,000.00 |
| | 3. Receso de café 15:35 hrs. | Unidad | 120 | 250.00 | 30,000.00 |
| | 4. Cena de bienvenida 18:30 hrs. | Unidad | 120 | 875.00 | 105,000.00 |
| | <u>Día 3: 19 de julio, 2019:</u> | | | | |
| | 1. Receso de café 10:35 hrs. | Unidad | 120 | 250.00 | 30,000.00 |
| | 2. Almuerzo tipo buffet 13:00 hrs. | Unidad | 120 | 625.00 | 75,000.00 |
| | 3. Cena de clausura 21:00 hrs. | Unidad | 120 | 875.00 | 105,000.00 |
| 2. MONTAJE Y DECORACION | | | | | |
| Conforme a las especificaciones requeridas por la ENP. | | | | | |
| | <u>Día 1: 17 de julio, 2019</u> | | | | |
| | 1. Salón con capacidad para 25 participantes. | Global | 1 | Cortésia | 0.00 |
| | 2. Montaje y Decoración del salón del evento | Global | 1 | 17,500.00 | 17,500.00 |
| | 3. Equipo Audiovisual | Global | 1 | 20,000.00 | 20,000.00 |
| | 4. Traducción simultánea del evento | Global | 1 | 42,500.00 | 42,500.00 |
| | <u>Días 2 y 3: 18 y 19 de Julio, 2019</u> | | | | |
| | 1. Centro de Convenciones por dos días con capacidad para 120 personas tipo aula. | Global | 1 | Cortésia | 0.00 |
| | 2. Equipo Audiovisual por 2 días | Global | 1 | 40,000.00 | 40,000.00 |
| | 3. Equipo de Traducción simultánea por 2 días. | Global | 1 | 155,000.00 | 155,000.00 |
| | 4. Montaje y decoración de los eventos (salón; bienvenida y clausura) | Global | 1 | 72,250.00 | 72,250.00 |
| | 5. Servicio de 4 Edecanes durante 2 días | Global | 1 | 20,000.00 | 20,000.00 |
| 3. ENTRETENIMIENTO | | | | | |
| Conforme a las especificaciones requeridas por la ENP. | | | | | |
| | 1. Show artístico/cultural, 18 de julio, 2019, durante el seminario dentro del salón. | Global | 1 | 11,250.00 | 11,250.00 |
| | 2. Show artístico/cultural, jueves 18 de julio, 2019, durante cena de bienvenida. | Global | 1 | Cortésia | -0- |
| | 3. Show artístico/cultural, viernes 19 de julio, 2019, durante cena de clausura. | Global | 1 | 6,250.00 | 6,250.00 |
| | 4. Actividad recreativa 50 personas, sábado 20 de julio, 2019. | Global | 1 | 93,750.00 | 93,750.00 |
| SubTotal Lps. | | | | | 956,625.00 |
| 15% Impuesto sobre Venta Lps. | | | | | 143,493.75 |
| 10% Impuesto servicio Lps. | | | | | 95,662.50 |
| Total General Lps. | | | | | 1,195,781.25 |

A. ESPECIFICACIONES GENERALES: 1. La ubicación de las instalaciones para el desarrollo del evento será en la playa de West Bay, Roatán, Islas de la Bahía, por ser esta el área de mayor afluencia turística de la Isla. 2. **EL CONTRATISTA** de los servicios deberá contar con lo siguiente: a. Centro de Convenciones dentro de sus instalaciones con capacidad para acoger 120 participantes tipo aula, en óptimas condiciones, con equipo técnico y tecnológico, ambiente climatizado (aire acondicionado), medidas de seguridad necesarias. b. Logística y equipo necesario para brindar atención dentro de sus instalaciones de los 120 participantes en cuanto a la alimentación y el montaje de los eventos requeridos. c. Seguridad Privada dentro y alrededores de las instalaciones, para garantizar la integridad física de los participantes e invitados especiales. d. Instalaciones agradables, limpias y ordenadas. 3. Para la preparación de la alimentación, el proveedor deberá contar con el personal calificado y los insumos necesarios para brindar alimentos bajo las normas estandarizadas de higiene y calidad. 4. **EL CONTRATISTA** que ejecute

NAVEGAMOS POR UN MEJOR PAÍS

APARTADO POSTAL No. 18, PBX: (504) 2665-0110 • 2665-0425, 2665-0435, TELS.: (504) 2665-0714, 2665-0367 • FAX: (504) 2665-0232

www.enp.hn



servicios deberá realizar por su cuenta el montaje y la decoración de los eventos, empleando para ello la logística y el personal necesario para preparar las áreas con la suficiente anticipación al inicio de las actividades y de conformidad a los lineamientos establecidos por la ENP a través de la coordinación del evento. **5. Fecha y Horario de los eventos: a. XX REUNIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE PUERTOS CECIP, 17 de julio del 2019.** - Inicio de evento: **08:00 hrs.** - Receso para café: 10:50 a 11:10 hrs. - Almuerzo: 12:45 a 13:45 hrs. - Receso para café: 14:45 a 15:05 hrs. **b. III SEMINARIO HEMISFÉRICO DE LEGISLACIÓN PORTUARIA.** 18 y 19 de julio, 2019 - **Día 18 de Julio del 2019** - Inicio de evento: **08:00 hrs.** - Receso para café: 10:15 a 10:45 hrs - Almuerzo: 13:00 a 14:00 hrs. - Receso para café: 15:35 a 16:00 hrs. - Cena bienvenida: 18:30 a 20:30 hrs. - **19 de Julio del 2019** - Inicio de evento: **08:00 hrs.** - Receso para café: 10:15 a 10:45 hrs. - Almuerzo: 13:00 a 14:00 hrs. - Cena de Clausura: 17:30 a 19:30. **6.** Los Show artísticos deberán iniciar en los horarios definidos por la coordinación del evento. **7.** El departamento de Promoción y Eventos de la ENP, estará a cargo de la Supervisión de las actividades durante el desarrollo de los eventos. **B. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR EVENTO:**

| Evento No.1: <u>XX REUNIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE PUERTOS CECIP</u> | | |
|---|---------------|-----------------|
| Fecha: 17 de julio del 2019, Horario de 08:00 a 16:20 hrs. | | |
| <u>ALIMENTACIÓN DIA 1: 17 de julio, 2019, 25 participantes.</u> | | |
| DESCRIPCIÓN | Unidad | Cantidad |
| 1. Receso de café 10:50 hrs., que incluya: 2 bocadillos salados, 1 bocadillo dulce, a elección del chef, y 1 estación de café, variedad de jugos naturales, sodas normales y de dieta. | Unidad | 25 |
| 2. Almuerzo tipo buffet 12:45 hrs., que incluya: sopas, ceviches, ensaladas, variedad de mariscos y carnes, vegetales, arroz, pan, dos (2) postres fríos. Estación de refrescos naturales, sodas normales y de dieta. (no se repetirá menú durante los eventos). | Unidad | 25 |
| 3. Receso de café 14:45 hrs., que incluya: 2 bocadillos salados, 1 bocadillo dulce, a elección del chef, 1 estación de café, variedad de jugos naturales, sodas normales y de dieta. | Unidad | 25 |
| <u>MONTAJE Y DECORACIÓN DEL EVENTO DIA 1</u> | | |
| DESCRIPCIÓN | Unidad | Cantidad |
| 1. Salón Guanaja, el cual está debidamente climatizado (aires acondicionados), con capacidad para albergar 25 personas, el cual incluye: mesas, sillas, mantelería, pódium e internet inalámbrico. | Global | 1 |
| 2. Montaje y Decoración incluye: una (1) tarima para escenario de 6mx3m altura de 0.70m, arreglos florales para: mesa principal, tarima, recepción, estación para recesos de café y área de almuerzo. | Global | 1 |
| 3. Equipo Audiovisual Sonido adecuado al área del salón, 2 micrófonos inalámbricos y 2 de solapa, 2 pantallas traslucidas de 2.5m.x 2.5m. y data show de conformidad a lo solicitado por la ENP. | Global | 1 |
| 4. Equipo de Traducción simultánea para 25 personas de acuerdo a lo solicitado. | Global | 1 |
| Evento No.2: <u>III SEMINARIO HEMISFÉRICO DE LEGISLACIÓN PORTUARIA</u> | | |
| Fecha: 18 y 19 de julio del 2019, Horario de 08:30 a 17 hrs. | | |
| <u>ALIMENTACIÓN DIA 2: 18 de julio, 2019, 120 Participantes.</u> | | |



| DESCRIPCIÓN | Unidad | Cantidad |
|--|--------|----------|
| 1. Receso de café 10:15 hrs. , incluye 2 bocadillos salados, 1 bocadillo dulce, a elección del chef, y 1 estación de café, variedad de jugos naturales, sodas normales y de dieta. | Unidad | 120 |
| 2. Almuerzo tipo buffet 13:00 hrs. , incluye: sopas, ceviches, ensaladas, variedad de mariscos y carnes, vegetales, arroz, pan, postres fríos mínimo 2 tipos. Estación de refrescos naturales, sodas normales y de dieta. (no se repetirá menú durante los eventos). | Unidad | 120 |
| 3. Receso de café 15:35 hrs. incluye: 2 bocadillos salados, 1 bocadillo dulce, a elección del chef, y 1 estación de café variedad de jugos naturales, sodas normales y de dieta. | Unidad | 120 |
| 4. Cena de bienvenida 18:30 hrs. , ofrecemos se instalaran mesas y sillas a orilla de la playa cena tipo bufet que incluirá la especialidad del chef, sopas, ceviches, ensaladas, variedad de mariscos y carnes, vegetales, arroz, pan, dos (2) postres fríos. Estación de refrescos naturales, sodas normales y de dieta. (no se repetirá menú durante los eventos). | Unidad | 120 |

ALIMENTACIÓN DIA 3: 19 de julio, 2019, 120 Participantes.

| DESCRIPCIÓN | Unidad | Cantidad |
|---|--------|----------|
| 1. Receso de café 10:35 hrs. , incluye: 2 bocadillos salados, 1 bocadillo dulce, a elección del chef, y 1 estación de café, variedad de jugos naturales, sodas normales y de dieta. | Unidad | 120 |
| 2. Almuerzo tipo buffet 13:00 hrs. , el cual incluye: sopas, ceviches, ensaladas, variedad de mariscos y carnes, vegetales, arroz, pan, dos (2) postres fríos. Estación de refrescos naturales, sodas normales y de dieta. (no se repetirá menú durante el evento). | Unidad | 120 |
| 3. Cena de clausura 21:00 hrs. , se instalaran mesas y sillas a la orilla de la playa, cena tipo bufet incluye: sopas, ceviches, ensaladas, variedad de mariscos y carnes, vegetales, arroz, pan, dos (2) postres fríos. Estación de refrescos naturales, sodas normales y de dieta. (no se repetirá menú durante el evento) | Unidad | 120 |

MONTAJE Y DECORACIÓN DIAS 2 y 3: 18 y 19 de julio, 2019.

| DESCRIPCIÓN | Unidad | Cantidad |
|---|--------|----------|
| 1. Centro de Convenciones por dos días, el cual incluye lo siguiente: a. Salón ROATAN el cual está debidamente climatizado (aire acondicionado) para desarrollo del evento por dos días, con capacidad para 120 personas tipo Aula, mismo que incluye: mesas, sillas, mantelería, pódium e internet inalámbrico. b. Área climatizada para instalación de centro de negocios incluye: internet inalámbrico Capacidad 40 MB exclusivos para el evento, mobiliario y mantelería para 4 computadoras y una impresora. c. Área climatizada para inscripción de participantes área con mobiliario para 2 computadoras y una impresora. d. Área climatiza privada ejecutiva anexa al evento para atención a La Prensa y reuniones ejecutivas el cual incluye mobiliario e internet inalámbrico. | Global | 1 |
| 2. Equipo Audiovisual por 2 días: Se instalará sonido adecuado al área del salón, 4 micrófonos inalámbricos y 2 de solapa, 2 pantallas traslucidas de 2.5m. x 2.5m, 2 data show. | Global | 1 |
| 3. Equipo de Traducción simultánea por 2 días para 120 personas. | Global | 1 |

NAVEGAMOS POR UN MEJOR PAÍS



| | | |
|--|---------------|-----------------|
| 4. Montaje y Decoración: incluye: 1 tarima para escenario de 6m x3m con altura de 0.70m., arreglos florales para: tarima, mesa principal, área de recepción, área de inscripciones, estación para recesos de café, área de almuerzos y cenas. | Global | 1 |
| 5. Servicio de Edecanes durante 2 días 18 y 19 de julio (4 edecanes bilingües, experiencia y buena presentación). | Global | 1 |
| ENTRETENIMIENTO | | |
| DESCRIPCIÓN | Unidad | Cantidad |
| 1. Show artístico/cultural, 18 de julio, 2019, durante el seminario dentro del salón Grupo Garífuna. | Global | 1 |
| 2. Show artístico/cultural, jueves 18 de julio, 2019, durante cena de bienvenida. Se ofrece el Show de Fuego. | Global | 1 |
| 3. Show artístico/cultural, viernes 19 de julio, 2019, durante cena de clausura. Se ofrece la batucada con los zanqueros | Global | 1 |
| 4. Actividad recreativa 50 personas, sábado 20 de julio 2019: Opción No.1: Paseo en el Catamarán. | Global | 1 |

CUARTA: UBICACIÓN DEL SERVICIO: En la playa de West Bay, lugar Roatán, Islas de la Bahía, área de mayor afluencia turística de la Isla. **QUINTA: PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:** El servicio será ejecutado en un plazo de cuatro (04) días calendario los días 17, 18, 19 y 20 de Julio de 2019. **SEXTA: PENALIZACIÓN POR INCUMPLIMIENTO:** En caso de incumplimiento por parte de "EL CONTRATISTA" en la finalización del servicio objeto de este contrato, en el plazo indicado en la cláusula quinta anterior, éste pagará a "LA EMPRESA" en concepto de multa, lo estipulado en el Artículo 76 de las Disposiciones Generales Del Presupuesto general del Ingresos y Egresos de la República del año 2019, multa diaria aplicable al 0.36% en relación al monto total del contrato por incumplimiento del plazo. "LA EMPRESA" queda facultada para deducir la multa de los pagos que corresponda. **SEPTIMA: CUANTÍA O PRECIO DEL CONTRATO:** "LA EMPRESA" pagará a "EL CONTRATISTA" el valor total de UN MILLON CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN LEMPIRAS CON 25/100- (L.1,195,781.25), menos las deducciones que la Ley establece, valor que incluye todos los gastos directos, indirectos, utilidades, impuestos e imprevistos de "EL CONTRATISTA". **OCTAVA: FORMA DE PAGO:** "LA EMPRESA" se compromete a efectuar el pago a "EL CONTRATISTA" mediante dos (2) Transferencias SIAFI, conforme los siguientes porcentajes; **Primer pago:** equivalente al 50% del valor del contrato para garantizar la reserva del Centro de Convenciones, durante los cinco (5) días hábiles después de la firma del contrato. **Segundo pago:** equivalente al 50% del valor del contrato restante, durante los cinco (5) días hábiles posteriores a la finalización del servicio y la liquidación del contrato. **NOVENA GARANTÍAS:** En la misma fecha en que se suscribe el contrato, "EL CONTRATISTA" presentará a favor de "LA EMPRESA", una garantía Bancaria, fianza de Cumplimiento o cheque certificado por el valor de CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 19/100 (L.179,367.19) equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato, con una vigencia de noventa (90) días contados a partir de la fecha de la firma del contrato, esta garantía incrementara en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar. **DECIMA: MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:** Este contrato por servicios puede modificarse en todo o en parte, en cualquier momento, por mutuo consentimiento siempre que conste por escrito y este firmado por ambas partes. **DÉCIMA PRIMERA: RETENCIONES:** En caso de que el Contratista no acredite al momento de la firma del presente contrato y previo al trámite de pago, la Constancia vigente de estar sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta u otro documento que lo exonere del pago del mismo, ambos emitidos por la autoridad competente,

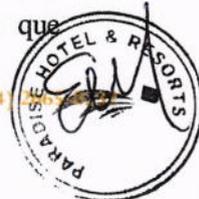


EMPRESA” le hará la retención del uno por ciento (1%) del Impuesto Sobre la Renta y del quince por ciento (15%) del Impuesto sobre la Venta, ambos porcentajes en relación al valor total del presente contrato. **DÉCIMA SEGUNDA: RESPONSABILIDAD: “EL CONTRATISTA”**, libera a **“LA EMPRESA”** de toda responsabilidad u obligación civil, laboral, fiscal, ambiental, penal y de otro tipo que contraiga en la ejecución del servicio objeto de este contrato. **DÉCIMA TERCERA: CAUSAS DE RESOLUCIÓN:** El incumplimiento de cualquiera de las cláusulas establecidas en este contrato, las contenidas en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y demás leyes aplicables. **DÉCIMA CUARTA: CLÁUSULA DE INTEGRIDAD.** Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉndonos DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiéndolas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiéndolas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que

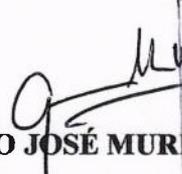
NAVEGAMOS POR UN MEJOR PAÍS

APARTADO POSTAL No. 18, PBX: (504) 2665-0110 • 2665-0425, 2665-0435, TELS.: (504) 2665-0714, 2665-0367 • FAX: (504)

www.enp.hn



pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido que esa Declaración forma parte integral del Contrato, firmado voluntariamente para constancia. **DÉCIMA QUINTA: RECORTE PRESUPUESTARIO.** En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectuó por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. **DÉCIMA SEXTA:** Para los efectos de citaciones, emplazamientos, requerimientos se establece el domicilio de las partes las siguientes: "LA EMPRESA" Puerto Cortés, Cortés Barrio el Centro 1^{ra} Calle 1^{ra} avenida "EL CONTRATISTA": West Bay, Roatán, Islas de la Bahía, queda entendido "EL CONTRATISTA" que a la dirección que ha proporcionado se le harán las notificaciones que surtan del presente contrato, sino notifica cambio de dirección se entenderá que ha recibido las notificaciones que se realicen por la vía del correo certificado a la dirección proporcionada. **DÉCIMA SEPTIMA: JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA:** Para las cuestiones referentes al cumplimiento, interpretación, resolución, rescisión, ejecución y efectos de este contrato, ambas partes se someten a la jurisdicción y competencia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de San Pedro Sula, Cortés. **DÉCIMA OCTAVA: ACEPTACIÓN:** Ambas partes aceptamos el contenido de todo lo pactado en el presente contrato y nos comprometemos a cumplir fielmente las obligaciones del mismo. **DECIMA NOVENA:** En todo lo no previsto en el presente contrato, se regirá por las disposiciones contenidas en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y demás Leyes aplicables. En fe de lo anterior y para los efectos legales pertinentes firmamos el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés, Departamento de Cortés, a los ocho días del mes de julio del año dos mil diecinueve.


GERARDO JOSÉ MURILLO
Gerente General ENP
EMILIO ANTONIO MALDONADO DIAZ
Gerente General
PARADISE HOTELS & RESORTS, S.A.

sb

NAVEGAMOS POR UN MEJOR PAÍS

APARTADO POSTAL No. 18, PBX: (504) 2665-0110 • 2665-0425, 2665-0435, TELS.: (504) 2665-0714, 2665-0367 • FAX: (504) 2665-0367

www.cnp.hn

